



Municipalidad de Puente Piedra

Gerencia Municipal

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 047-2019-GM/MDPP

Puente Piedra, 16 de mayo del 2019

VISTO:

El Informe N° 001-2019-CS-MDPP/L.P.001-2019, el Comité de Selección solicita aprobación de las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección clasificado como Licitación Pública N° 001-2019-CS-MDPP - Primera Convocatoria para la "Adquisición de Leche Evaporada Esterilizada", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, señala que los Organos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

Que, mediante Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N°1444, y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del sector Público en los procedimientos de contratación de bienes, servicios y obras que realicen;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 145-2019-GAF/MDPP, de fecha 16 de mayo del 2019, se aprueba el Expediente de Contratación para la Adquisición de Leche Evaporada Esterilizada, por un valor estimado de S/.2,592,766.80 (Dos millones quinientos noventa y dos mil setecientos sesenta y seis con 80/100 Soles);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 146-2019-GAF/MDPP, de fecha 16 de mayo del 2019, se designa el Comité de Selección para la conducción del procedimiento de Licitación Pública N°001-2019-CS/MDPP;

Que, según numeral 47.4 del artículo 47° del Decreto Supremo N°344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la entidad;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el marco de la Ley N° 30225 - Ley de Contratación del Estado, modificado mediante D.L. N°1444; y en el Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, además en uso de las facultades conferidas a través de la Resolución de Alcaldía N°139-2019-MDPP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección de la Licitación Pública N° 001-2019-CS/MDPP - Primera Convocatoria para la Adquisición de Leche Evaporada Esterilizada, cuyo valor estimado asciende a S/.2,592,766.80 (Dos millones quinientos noventa y dos mil setecientos sesenta y seis con 80/100 Soles).





Municipalidad de Puente Piedra

Gerencia Municipal

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a los miembros del Comité de Selección, a efectos que procedan a convocar el correspondiente proceso de selección.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Logística la realización de las acciones pertinentes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de
Puente Piedra

Ing. Fanny Rocio Flores Purizaca
GERENTE MUNICIPAL (e)